

*Tribunal número 3*

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Antonio Pagan Martínez.  
Vocales: Don Rafael Sierra Illán, doña María Natividad Holgado Prieto, don Gonzalo Higuera Roldán y doña Julia María de la O Alvarez Iglesias.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña María Eugenia García Pascual.  
Vocales: Don Bernardo Carrot Calvayrac, doña María Jesús Llanos Moraga Ferrándiz, don Basilio Varas Verano y doña M. Amparo Clemente Navarro.

## TALLER DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

*Tribunal único*

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Pilar Llana Estruch.  
Vocales: Doña Aurelia Armenteros González, doña María Belén Martín Fernández, doña María Ingrida Guerrero Merino y doña María Isabel Blanco Con.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Pilar Sierra García.  
Vocales: Doña María del Carmen Hernández García, doña Manuela Beatriz Lloreda Boquet, doña María Isabel Gómez Martínez y doña Teodora López Santos.

## TALLER DE ARTES GRÁFICAS

*Tribunal único*

Tribunal titular:

Presidente: Don Eduardo Cruz Hervás.  
Vocales: Don José López Martínez, don Juan Pasanau Pairó, don Luis Pedrosa Biain y don Rafael González Esteve.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Antonio Martín Fernández.  
Vocales: Don Delfín Gómez Crisaleña, don Luis Antonio Caballero Adetantado, don Joaquín Insauti Isla y don Luis Barca Barca.

## PRÁCTICAS DE IMAGEN Y SONIDO

*Tribunal único*

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan José Ruiz Gómez.  
Vocales: Don Fernando Pascual Hervás, don José Manuel Granado Iglesias, don Juan Ramón Roca Vicente Franqueira y don Jaime Fernando Lapuente Givaja.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Esperanza Santos Recuero.  
Vocales: Don Juan A. Cano Moreno, don Pedro Díez Fuertes, don José Carlos Fernández Villasante y don Fernando Reboillo Martín.

## PRÁCTICAS DE HOSTELERÍA Y TURISMO

*Tribunal único*

Tribunal titular:

Presidente: Don Teodoro Pozo Prieto.  
Vocales: Doña María Carmen Fernández Gómez, don Blas Irún Molinos, don Pío Luis Barbería Díez y doña Felicidad Aranguena García.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Sebastián de Fuertes Cardell.  
Vocales: Don Antonio Andrés Velasco, don Jesús Carmelo González Erico, don Antonio Morales Martínez y don Luis A. de Cía Urcita.

## PRÁCTICAS DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN

*Tribunal único*

Tribunal titular:

Presidente: Don Eduardo Alcalde Lanchartó.  
Vocales: Don Pedro Utrilla del Rey, don José Luis Alonso Fernández, doña Guadalupe Perea Pérez y don Francisco García Plaza.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Miguel García López.  
Vocales: Don Francisco Martorell Verdura, don José Martín Carrizo Pérez, don Juan Carlos Pedras García y don Antonio Oliver Simarro.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**12554** ORDEN de 12 de mayo de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía (grupos A y B).

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a la que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas, clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal Docente, Investigador, Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que se trate de funcionarios de los citados sectores que presten sus servicios en el propio Departamento convocante o en sus Organismos autónomos.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo y no excedan, en más o menos, dos niveles al grado personal consolidado o al nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988, con independencia de que se produzca una reclasificación posterior del puesto que desempeñe o solicite el funcionario.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios transferidos o trasladados a las Comunidades Autónomas no podrán participar en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancia, no han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios que hubieran obtenido su actual destino por concurso sólo podrán participar si en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» han transcurrido dos años desde la toma de posesión, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio y localidad.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3, c) de la Ley 30/1984), sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

*1. Méritos preferentes**1.1 Valoración del trabajo desarrollado.*

1.1.1 Por niveles de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de cinco puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Un punto.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Cinco puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Cuatro puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Tres puntos.

1.1.2 Por el desempeño de puestos de trabajo de similar naturaleza o contenido, al que se solicita: Hasta un máximo de tres puntos.

Para la acreditación de este extremo deberá acompañarse certificación del Centro directivo donde se hayan realizado estas funciones.

*1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.*

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite, convocados por cualquier Centro Oficial de

Formación de Funcionarios en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

### 1.3 Titulaciones académicas.

Por poseer titulación/es académica/s relevantes para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo I: Dos puntos.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publica.

### 1.4 Antigüedad.

Se valorará a razón de cero coma diez puntos por años completos de servicio, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1965, de 4 de mayo; Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo, y Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse al día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 2. Méritos no preferentes

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos que se expresa por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos no preferentes-puntuación máxima», sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, puede ser superior a 10 puntos.

Los méritos no preferentes alegados por los concursantes en el anexo III serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etcétera.

Cuarta.-1. Los méritos preferentes deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por el Subdirector general competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o del Secretario general o similar de Organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, y por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos, en todo caso, por el Subdirector general de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escalas de carácter departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenecen a las Escalas a extinguir de la AISS, o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas de los Organismos autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieren su último destino.

2. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Quinta.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición o destino en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos cónyuges. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

Sexta.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo IV a esta Orden, se presentarán en el Registro General (paseo de la Castellana, 160), en el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Séptima.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de 12 puntos, sólo para aquellos puestos de trabajo en los que se incluyan valoración por méritos no preferentes.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitados, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

Octava.-Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por el Subdirector general de Personal del Ministerio, quien la presidirá, y tres Vocales, dos en representación del Centro directivo al que pertenece el puesto, y el tercero será el Jefe del Servicio de Personal Funcionario, de la Subdirección General de Personal, quien actuará como Secretario.

Igualmente formará parte de esta Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno acuerdo con la Administración en materia de participación.

Novena.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancia.

3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Décima.-1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden que resuelva el presente concurso deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario, o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

3. La provisión de estas vacantes se realiza de acuerdo con la Directiva 75/207/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, presumiéndose expresamente la posibilidad de proveerlos por personal de ambos sexos.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Orden que resuelva el concurso, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Undécima.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la que asimismo se comunicará los destinos adjudicados de quienes procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Duodécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO I

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
1	1	Madrid	Subsecretaría. Gabinete Técnico del Subsecretario. Jefe del Área de Estudios Jurídicos.	26	65.000	A		Licenciado en Derecho	Conocimientos de derecho mercantil	10
2	1	Madrid	Subsecretaría. Gabinete Técnico del Subsecretario. Jefe del Área de Estudios Técnicos.	26	71.903	A	Biblioteconomía documental e informática.		Experiencia en trabajos de documentación económica y economía industrial. Idiomas.	5 5
3	1	Madrid	Subsecretaría. Oficina Presupuestaria. Jefe Sección	24	--	A/B			Experiencia en elaboración y seguimiento presupuestario.	10
4	1	Madrid	Secretaría Gral. Técnica Sub. Gral. de Estudios Director de Programa	26	66.730	A		Licenciado en Ciencias Económicas.	Conocimiento de idiomas Experiencia en análisis de la coyuntura y estudios de opinión. Experiencia en manejo de microordenadores.	2 3 3
5	1	Madrid	Secretaría Gral. Técnica Vicesecretaría Gral. Técnica. Jefe Sección Informes.	26	66.730	A/B		Licenciado en Derecho	Experiencia en informes sobre disposiciones de carácter general.	10
6	1	Madrid	Secretaría Gral. Técnica S.G. de Relaciones Industriales Internacionales. Director de Programa	26	66.730	A		Ingeniero Industrial.	Experiencia en relaciones industriales internacionales - especialmente en el área bilateral. En concreto en la preparación de los contactos mixtos y reuniones oficiales así como en el desarrollo de los mismos. Idiomas, preferentemente Inglés. Conocimientos informáticos y experiencia en manejo de microordenadores.	6 2 2
7	1	Madrid	Secretaría Gral. de la Energía y Recursos Minerales. Sub. Gral. de Planificación Energética Director de programa	26	66.730	A			Experiencia en actividades energéticas. Conocimientos de economía y experiencia empresarial. Idiomas, preferentemente inglés y francés. Conocimientos de informática	4 3 2 1

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacio- nados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
8	2	Madrid	Secretaría Gral. de la Energía y Recursos Mine- rales. S. Gral. de Planificación Energética. Jefe Sección	24	33.240	A/B			Experiencia en actividades Energéticas. Conocimientos de economía y experiencia empresarial. Idiomas, preferentemente in- glés y francés. Conocimientos de informática	4 3 2 1
9	1	Madrid	Dirección Gral. de Ser- vicios. Oficialía Mayor Jefe del Servicio de Ad- ministración Financiera.	26	83.483	A		Licenciado en Dere- cho.	Experiencia en áreas de ad- ministración financiera y - contratación.	10
10	1	Madrid	Dirección Gral. de Servi- cios. Oficialía Mayor. Jefe Sección	24	--	A/B	Contratación, Admi- nistración y presu- puestación y contra- tación de inversiones.	Licenciado en Dere- cho	Gestión presupuestaria y am- plios conocimientos en mate- ria de presupuestación.	10
11	1	Madrid	D.G. de la Energía. S.G. de Petróleo, gas y agua. Jefe Sección	24	33.240	A/B		Ingeniero Industria- l de Minas	Conocimientos del sector energético. Conocimientos de idiomas In- glés y/o francés. Conocimientos de informática aplicada.	4 3 3
12	1	Madrid	D.G. de la Energía S.G. de Energía Eléctri- ca. Jefe Sección	24	33.240	A/B		Ingeniero Industria- l	Especialista en electrici- dad. Conocimiento de idiomas pre- ferentemente inglés. Experiencia en asuntos pro- pios de la competencia del Centro Directivo. Experiencia en trabajos en centrales eléctricas.	4 2 3 3
13	1	Madrid	D.G. de la Energía Unidad de Apoyo Jefe Sección	24	33.240	A/B		Ingeniero Industria- l de Minas	Conocimiento de idiomas In- glés y/o francés. Formación económica Experiencia en relaciones in- ternacionales en el área in- dustrial.	4 3 3
14	1	Madrid	D.G. de Minas. Subdirec- ción Gral. de Abasteci- mientos de Recursos no Energéticos. Jefe Sección	24	33.240	A		Ingeniero de Minas	Experiencia en tramitación de reservas del Estado y De- rechos Mineros. Conocimientos de idiomas	6 2

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relaciona- dos con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
15	1	Madrid	Direc. Gral. de Minas S. Gral. de Combustibles Sólidos. Jefe Sección	24	33.240	A		Ingeniero de Minas	Conocimiento de idiomas. Experiencia en transición de ayudas al sector minero en sus aspectos técnicos y económicos.	2 6
16	1	Madrid	D. Gral. de Minas S. Gral. de Ordenación Mi- nera. Jefe Sección	24	33.240	A		Ingeniero de Minas	Transición de ayuda al Sec- tor minero. Conocimiento de idiomas.	7 3
17	1	Madrid	D. Gral. de Minas. Subd. Gral. Ordenación Minera. Jefe Sección	24	33.240	A		Ingeniero de Minas	Experiencia en seguridad minera, explosivos y homo- logación de equipos para la industria minera.	10
18	1	Madrid	D. Gral. de Industrias Siderometalúrgicas y Na- vales. Unidad de Apoyo Jefe de Sección	24	33.240	A/B		Licenciado en Dere- cho	Experiencia en Administra- ción de personal. Gestión económico-adminis- trativa.	5 5
19	1	Madrid	D.G. de Industrias Side- rometalúrgicas y Nava- les. S.G. de Ind. Básicas Jefe de Servicio de Si- derurgia.	26	66.730	A		Ingeniero Industria- rio de Minas	Experiencia en puesto de tra- bajo de la misma materia. Conocimiento de idiomas In- glés y/o francés. Conocimiento en informática paquete Open Access o similar	6 2 2
20	1	Madrid	D.G. de Industrias Side- rometalúrgicas y Nava- les. S.G. de Ind. Básicas Jefe Sección	24	33.240	A		Ingeniero Superior	Conocimiento en Informática Paquete Open Access o similar Conocimiento de idiomas In- glés y/o francés.	5 5
21	1	Madrid	D.G. de Industrias Side- rometalúrgicas y Navales Sub. Gral. de Industrias Navales. Jefe del Servicio de Cons- trucción Naval.	26	66.730	A		Ingeniero Naval	Experiencia en puesto de mate- ria similar. Conocimiento de informática Conocimiento de idiomas In- glés y/o francés.	5 3 2

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
22	1	Madrid	D.G. de Industrias Químicas, de la Construcción, Têxtil y Farmacéuticas. Subd. Gral. Industrias Farmacéuticas. Jefe Sección.	24	33.240	A		Licenciado en Farmacia.	Conocimiento del sector farmacéutico. Conocimientos de informática con experiencia en ordenadores. Conocimiento de idiomas.	4 4 2
23	1	Madrid	D.G. de la Pequeña y Mediana Industrial. Sub. Gral. de Industrias Manufactureras. Jefe Sección	24	--	A/B		Ingeniero Industrial	Experiencia en industrias manufactureras (nuevas tecnologías y control de calidad). Experiencia en temas de la C.A.E. relacionados con sectores propios de la competencia del Centro Directivo. Francés hablado y escrito	3 3 4
24	1	Madrid	D.G. de la Pequeña y Mediana Industrial. Sub. Gral. de Industrias Diversas. Jefe Sección.	24	33.240	A/B		Licenciado en Ciencias de la Información	Experiencia en informática. Experiencia en temas relacionados con la artesanía. Conocimientos de francés e inglés.	2 6 2
25	1	Madrid	D.G. de Innovación Ind. y Tecnología. Subd. Gral. de Normalización y Reglamentación. Jefe de Sección	24	33.240	A		Ingeniero Indust.	Domnio del Francés Domnio del Inglés Experiencia en el campo de la Seguridad Industrial Experiencia en Compañías Multinacionales o en relaciones Internacionales.	2 3 3 2
26	2	Madrid	D.G. de Innovación Ind. y Tecnología. Subd. Gral. de Normalización y Reglamentación. Controlador Técnico	20	--	B			Experiencia previa en certificaciones oficiales de calibración. Experiencia previa en elaboración y seguimiento de concursos de adquisición de aparatos de medición y en lo relacionado con publicaciones y/o catálogos sobre posibilidades nacionales de calibración.	5 5

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de complemento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MÉRITOS PREFERENTES		MÉRITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
27	1	Madrid	D.G. de Innovación Ind. y Tecnología. Subd. Gral. de Diseño Calidad Indust. y Medio Ambiente. Jefe Sección	24	33.240	A/B		Ingen. Superior Licenciado en Ciencias o Economía	Dominio del Inglés Dominio del Francés Experiencia en la empresa privada. Conocimientos del sector de ingenierías y consultoras.	3 2 3 2
28	1	Madrid	D.G. de Electrónica e Informática. Subd. Gral de Industrias Informáticas. Director de Programa	26	66.730	A/B	Microelectrónica, Microprocesadores, y Micro-ondas.		Dominio del Inglés Experiencia en áreas de electrónicas, aviación civil, electrónica para defensa y telecomunicación. Actividad continuada en el sector de electrónica profesional.	2 6 2
29	1	Madrid	D.G. de Electrónica e Informática. Subd. Gral de Industrias Informáticas. Jefe Sección	24	33.240	A/B		Ingeniero Industrial o Licenciado en Ciencias económicas.	- Dominio de un idioma extranjero y conocimientos de otro. - Experiencia en relaciones internacionales.	6 5
30	1	Santander	Dirección Provincial. Puesto Trabajo Niv. 18	20	26.742	B		Ingeniero Técnico Industrial o de Minas.		
31	1	Santander	Dirección Provincial. Jefe Sección.	24	49.501	A		Ingeniero de Minas	Experiencia en explosivos y energía de combustibles. Experiencia en puestos similares en Direcciones Provinciales del Departamento.	6 4
32	1	Santander	Dirección Provincial. Puesto de trabajo N.20	20	26.742	B		Ingeniero Técnico de Minas.	Experiencia en temas relacionados con aparatos elevadores.	10
33	1	Herrera	Dirección Provincial. Puesto de trabajo N.16	16	26.298	B		Ingeniero Técnico Industrial.	Experiencia en producción, transformación, transportes y distribución de Energía Eléctrica. Experiencia en Aparatos de Presión en Empresas Petroquímicas.	6 4

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
34	1	Madrid	Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. Sub. Gral. de Asistencia y Formación Empresarial. Director de Programas.	26	35.817	A		Ingeniero Industrial	Conocimientos de temas relacionados con la C.E.E. Conocimientos de gestión de base de datos. Conocimientos de Inglés	3 1 5
35	1	Madrid	Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial. Sub. Gral. de Promoción y Acciones Colectivas. Jefe Sección	24	--	B			Experiencia en economía de la Empresa. Conocimientos de temas relacionados con la fiscalidad y tributación. Conocimientos de idiomas (francés y/o inglés).	5 3 2
36	1	Madrid	Registro de la propiedad Industrial. Departamento de Patentes y Modelos. Jefe Sección.	24	33.240	A		Ingeniero Superior	Experiencia en aplicación de legislación nacional e internacional de modelos y/o patentes. Dominio de idioma inglés y conocimientos de francés o alemán.	7 3
		Madrid	Instituto Geológico y - Mínero de España. Secretaría Gral. Jefe Sección Contabilidad General.	24	10.170	A/B		Licenciado en Ciencias Económicas.	Experiencia y conocimientos de Contabilidad. Experiencia y conocimientos del sistema de información contable para la Administración Institucional (SICAI).	4 6
38	1	Madrid	Instituto Geológico y - Mínero de España. Secretaría General. Jefe Sección	24	--	A/B			Experiencia en Administración de Personal Funcionario y Laboral. Experiencia en Gestión Económica de Retribuciones de Personal. Experiencia en Usuario Base de Datos de Personal.	5 3 2
39	1	Madrid	Instituto Geológico y - Mínero de España. Secretaría General. Jefe Sección.	24	--	A/B		Licenciado en Ciencias Económicas.	Experiencia en Gestión Económica y presupuestaria de O.G.A.A.	10
40	1	Madrid	Instituto Geológico y - Mínero de España. Secretaría General. Jefe Sección	24	--	A/B			Experiencia y conocimientos en Contabilidad Analítica.	10



Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form Perf. relaciona- dos con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
41	1	Madrid	Instituto Geológico y - Minero de España. Direc. de Planificación y Control de Gestión. Jefe Servicio de Planifi- cación de Actividades.	26	66.730	A		Ingeniero de Minas	Experiencia en planificación de objetivos de carácter téc- nico-económico y evaluación de planes y presupuestos - anuales en proyectos geoló- gicos y mineros.	10
42	1	Madrid	Instituto Geológico y - Minero de España. Direc. de Planificación y Control de Gestión. Jefe Servicio de Segui- miento y Coordinación	26	66.730	A		Ingeniero de Minas	Experiencia en seguimiento y coordinación de programas de ejecución de proyectos - geológicos y mineros y eva- luación y control del resul- tado de los mismos.	10
43	1	Madrid	Instituto Geológico y Minero de España. Direc. de Planificación y Control de Gestión. Jefe de Sección del Cen- tro de Documentación.	24	33.240	A/B		Ingeniero de Minas o Licenciado en Cien- cias Geológicas.	Experiencias en: Ordenación y dirección de Cen- tro: Documental y Archivo de microfilmes. Sistemas de información docu- mental sobre Ciencias de la Tierra. Clasificación, indización y conservación de documentos. Apoyo a la informatización de datos documentales. Metodologías modernas de re- pografía y difusión de la información.	2 2 2 2 2
44	1	Madrid	Instituto Geológico y - Minero de España. Direc. de Geología y Ge- ofísica. Jefe Proyecto C.	22	19.190	A/B	Informática	Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico de Minas.	Experiencia en Topografía Experiencia en Informática Experiencia en Geofísica	3 5 2
45	1	Madrid	Instituto Geológico y Minero de España. Direc. de Geología y - Geofísica. Técnico nivel 20	20	9.908	B		Ingeniero Técnico - de Minas o Ingenie- ro Técnico Topografía	Experiencia en Topografía Experiencia en Geofísica	7 3
46	1	Madrid	Instituto Geológico y Minero de España. Direc. de Geología y - Geofísica. Técnico Nivel 18.	18	7.724	B		Ingeniero Técnico - de Minas o Ingenie- ro Técnico Electróni- co.	Experiencia en instrumenta- ción geofísica. Experiencia en topografía	7 3
47	1	Madrid	Instituto Geológico y - Minero de España. Direc. de Recursos Minerales. Jefe Proyectos C.	22	19.190	A/B		Ingeniero de Minas o Ingeniero Técnico de Minas.	Experiencia en Minería del Carbón.	10

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de comple- mento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacio- nados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
48	1	Madrid	Instituto Geológico y - Minero de España. Direc. de Aguas Subter- ráneas y Geología Ambien- tal. Técnico Nivel 18.	18	7.724	B		Ingeniero Técnico de Minas	Experiencia y Conocimient. en: Geología Sondeos Hidrogeología Administración Pública	2 2 4 2
49	1	Madrid	Instituto Geológico y Minero de España. Área de Laboratorio y Técnicas de Apoyo. Jefe Sección de Concen- tración de Minerales.	24	33.240	A		Ingeniero de Minas	Experiencia y conocimiento de Procesos de Concentración de Minerales.	10
50	1	Madrid	D.G. de Innovación Indus- trial y Tecnología. Subd.Gral. de Diseño, Ca- lidad Indust. y Medio - Ambiente. Jefe Sección de Transfe- rencia de Tecnología.	24	56.061	A			Inglés y/o francés Experiencia en relación con las nuevas tecnologías.	3 7
51	1	Madrid	Centro de Investigacio- nes Energéticas, Medio- ambientales y Tecnológi- cas. Dirección de Administra- ción y Finanzas. Jefe del Servicio de - Contabilidad.	26	65.090	A/B		Licenciado en Cien- cias Económicas.	Experiencia en gestión de Ha- cienda Pública y en Contabi- lidad. Experiencia en el Sistema - Informático Contable de la - Administración Institucional (SICAI).	5 5
52	1	Madrid	Centro de Investigacio- nes Energéticas, Medio- ambientales y Tecnológi- cas. Instituto de Tecnología Analista Funcional.	20	40.565	B			Experiencia en el Sistema In- formático Contable de la Ad- ministración Institucional. (SICAI). Experiencia en Análisis Fun- cional de Sistemas Informá- tico Contables de la Adminis- tración Institucional (SICAI)	5 5
53	1	Madrid	Centro de Investigacio- nes Energéticas, Medio- ambientales y Tecnológi- cas. Dirección de Seguridad Jefe del Servicio de - Protección y Emergencia	26	66.730	A		Licenciado en Cien- cias Físicas, Quím- icas, o Ingeniero In- dustrial.	Conocimiento de ingeniería Nuclear. Experiencia en Planificación de sistemas de seguridad. Experiencia sobre protección física y planes de emergen- cia. Conocimiento de inglés	2 3 2 1

Número Orden	Número plazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nivel de cumplimiento de destino	Complemento específico mensual	Grupo	MERITOS PREFERENTES		MERITOS NO PREFERENTES	
							Cursos Form. Perf. relacionados con la actividad	Títulos académicos relevantes para su desempeño	Méritos	Puntuación máxima
54	1	Madrid	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección de Seguridad Jefe del Servicio de Garantía de Calidad.	25	66.730	A		Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas, o Ingeniero - Industrial	Experiencia en relación con la garantía y gestión de calidad. Experiencia en técnica de ensayo no destructivos. Experiencia en procedimientos técnicos para el desarrollo. Inglés hablado y escrito	4 3 2 1
55	1	Madrid	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección de Seguridad Jefe de Sección de Prevención y Emergencia.	24	33.240	A		Licenciado en Ciencias Físicas, Químicas, o Ingeniero - Industrial.	Conocimiento de Ingeniería Nuclear. Experiencia en elaboración de planes de emergencia. Experiencia en realización de simulacros. Conocimiento de Inglés a nivel de traducción fluida.	4 3 2 1
56	1	Madrid	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Dirección de Seguridad Jefe de Sección de Seguimiento de Operaciones.	24	33.240	A		Licenciado en Ciencias o Ingeniero	Conocimiento de Ingeniería Nuclear. Experiencia en Planificación de Operaciones en Instalaciones Nucleares y Radiactivas Convencionales. Experiencia en evaluación de informes técnicos sobre montaje y desmantelamiento de Instalaciones.	4 3 3

ANEXO II/1

D. ....  
CARGO. ....

CERTIFICO : Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación reúne los méritos que se detallan:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y nombre .....  
Cuerpo o Escala ..... Grupo .....  
D.N.I. .... N.º R.P. .... Fecha nombramiento .....

a) Situación administrativa:

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Servicios en Comunidades Autónomas.
- Excedencia forzosa. Localidad del último destino. ....
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino. ....
- Disposición Transitoria 2.ª, 2, párrafo 2, Ley 30/1984.
  - 29.3, a) Ley 30/1984.
- Excedencia voluntaria:  29.3, b) Ley 30/1984.
  - 29.3, c) Ley 30/1984. Fecha .....  
Localidad del último destino. ....

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo y Localidad .....
  - 1.1.  Definitivo:  Concurso. Fecha .....  
 Libre designación. Fecha. ....
  - 1.2.  Provisional. Localidad último destino en propiedad .....
2. Comunidad Autónoma .....
  - Transferido. Fecha .....
  - Traslado. Fecha .....
  - Libre designación. Fecha .....
3. Comisión de Servicios. Destino de origen .....
  - Ministerio u Organismo.  Comunidad Autónoma.

ANEXO 11/2

2.-MERITOS PREFERENTES QUE ACREDITA (Base Tercera)

a) En la actualidad desempeña un puesto de trabajo de nivel de complemento de destino: .....

Especifíquese según el caso:

- Grado consolidado.
Nivel de complemento de destino.
Habilitación (Disposición Transitoria Cuarta, Real Decreto 2617/1985).

b) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:

- Denominación del puesto
Subdirección General o Unidad asimilada
Dirección General, Organismo o Delegación Gobierno

c) Ha realizado los siguiente Cursos en algún Centro Oficial de Formación de funcionarios, relacionados con el puesto o puestos solicitados:

Table with 2 columns: CURSO and CENTRO OFICIAL. Multiple rows of dotted lines for data entry.

d) Está en posesión de (Título Académico):

.....

e) Tiempo de servicio efectivo en la Administración Estatal o Autonómica en el(s) Grupo(s) ....., hasta la fecha de terminación de plazo de presentación de solicitudes:

Años ..... Meses ..... Días .....

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Industria y Energía, con fecha.....

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Lugar, fecha, firma y sello

## ANEXO III (1)

Apellidos.....

Nombre.....

Puestos de trabajo solicitados		MÉRITOS NO PREFERENTES alegados según base tercera 2 (3)	Especificación de cursos, diplomas, publicaciones, etc. (4)
Orden de preferencia (2)	Número orden convocatoria		

(1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias para la exacta enumeración de los méritos no preferentes.

(2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el ANEXO IV/2.

(3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

(4) Esta especificación no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

## ANEXO IV/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía, convocado por Orden del Departamento . . . de 12 de Mayo de 1.988. . . . .  
("B.O.E." . . . . .).

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo

## DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento		D.N.I.		Se acompaña petición conyuge (base quinta) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Teléfono del concursante (con pref.)		
Año	Mes	Día						
Domicilio, calle, plaza y municipio				Código postal		Domicilio (nación, provincia, localidad)		

## SITUACION Y DESTINO

Situación administrativa actual		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras . . . . .
Destino actual del funcionario. El servicio activo lo ocupa		
En propiedad <input type="checkbox"/>	Con carácter provisional <input type="checkbox"/>	
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia
Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad
En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía		Provincia
Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Unidad

## RESERVADO ADMINISTRACION

Nivel	Area de trabajo	Cursos	Títulos	Antigüedad	Total puntos

**ANEXO IV/2**  
Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Núm. orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

(Fecha y firma)

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**12555** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de 9 de abril de 1988, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 10772, punto 2, requisitos de los candidatos, donde dice: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Piloto Comercial.», debe decir: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente y título no inferior al de Piloto Comercial.»

En la página 10775, anexo 1-2, valoración curso selectivo, donde dice: «El curso selectivo de formación que habrán de seguir los aspirantes tendrá una duración máxima de tres meses...», debe decir: «El curso selectivo de formación que habrán de seguir los aspirantes tendrá una duración mínima de dos meses...».

**12556** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» núm. 87, de 11 de abril de 1988, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 10860, punto 2, requisitos de los candidatos, donde dice: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado, o equivalente.», debe decir: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ingeniero Técnico Aeronáutico.»

Anexo II, programa, temas generales, tema 4, figura: «Características de los distintos modelos. Enlace civil-Aeropuerto», debe figurar: «Características de los distintos modos. Enlace Ciudad-Aeropuerto».

Temas específicos de Navegación Aérea:

Tema 1, figura: «Control de aeródromos TUR», debe figurar: «Control de aeródromos TWR».

Tema 2, figura: «Sistemas no direccionales NDS», debe figurar: «Sistemas no direccionales NDB».

Temas específicos de Infraestructura del Transporte Aéreo, tema 11, figura: «Servicios de Aeropuertos: Dedución de los peligros debidos a las aves», debe figurar: «Servicios de Aeropuertos: Reducción de los peligros debidos a las aves».

**12557** *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12 de abril de 1988, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

Página 10995,

### ANEXO II

#### Primer ejercicio (parte común)

Tema 8, donde dice: «... Influencias de la Constitución Española de 1987», debe decir: «... Influencias de la Constitución Española de 1978.»